



**DECRETO DE ALCALDIA N° 2393 /2022.-**

**ZAPALLAR, 23 SEP 2022**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de julio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 18.883, que establece que las personas que desempeñan cargos de planta en las Municipalidades podrán tener la calidad de Titulares, suplentes o subrogantes.
2. El Decreto de Alcaldía N° 1967/2022, de fecha 01 de agosto de 2022, que fijó el cuadro de subrogancia para los cargos Directivos de la I. Municipalidad de Zapallar.
3. Lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. El artículo 78 de la Ley N° 18.883, que dispone que *"En los demás casos de subrogación asumirá las respectivas funciones, por el solo ministerio de la ley, el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico, que reúna los requisitos para el desempeño del cargo"*. Por su parte, el artículo 79 del mismo cuerpo legal, indica que *"No obstante, el alcalde podrá determinar otro orden de subrogación cuando no exista en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes"*.
5. Las demás facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE EL SIGUIENTE CUADRO DE SUBROGANCIAS** para funcionarios municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos, **el que operará en este orden solo si no existe en la unidad, funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes**, operando de lo contrario, la subrogancia por el solo ministerio de la ley que establece el artículo 78 de la Ley N° 18.883:



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**CUADRO DE SUBROGANCIAS  
CARGOS DIRECTIVOS, JEFATURAS Y ENCARGADOS DE UNIDADES MUNICIPALES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**

| CARGO TITULAR O SUPLENTE  | 1° SUBROGANTE  | 2° SUBROGANTE  | 3° SUBROGANTE  |
|---|--|--|--|
| SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S.                                  | DIRECTOR JURÍDICO DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S.                                      | DIRECTORA (S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO. DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S.        | ENCARGADA DE LICENCIAS DE CONDUCIR, PROFESIONAL GRADO 7° E.M.S.                  |
| DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S.                | TESORERO MUNICIPAL PROFESIONAL GRADO 6° E.M.S.                                   | PROFESIONAL GRADO 9° E.M.S.<br><b>PIA FIGUEROA CORTÉS</b>                        | DIRECTOR DE PRESUPUESTO, LICITACIONES Y ADQUISICIONES. DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. |
| DIRECTORA DE OBRAS DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S.                                    | PROFESIONAL GRADO 7° E.M.S.<br><b>RODRIGO BAIER PAREDES</b>                      | PROFESIONAL GRADO 8° E.M.S.<br><b>DENISSE BERNAL ESTAY</b>                       | DIRECTOR DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S.     |
| DIRECTORA DE CONTROL DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S.                                  | TECNICO GRADO 11° E.M.S.<br><b>VALENTINA ZAMORA CISTERNAS</b>                    | DIRECTOR JURÍDICO DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S.                                      | DIRECTORA (S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO. DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S.        |
| DIRECTOR DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S.       | PROFESIONAL GRADO 8° E.M.S.<br><b>DENISSE BERNAL ESTAY</b>                       | DIRECTOR DE PRESUPUESTO, LICITACIONES Y ADQUISICIONES. DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. | PROFESIONAL GRADO 7° E.M.S.  |
| DIRECTOR DE PRESUPUESTO, ADQUISICIONES Y LICITACIONES DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. | PROFESIONAL GRADO 9° E.M.S.<br><b>CLAUDIO ARAVENA SOTO</b>                       | DIRECTOR DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S.        | DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S.                  |
| TESORERO MUNICIPAL PROFESIONAL GRADO 6° E.M.S.                                  | DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S.                 | PROFESIONAL GRADO 9° E.M.S.<br><b>PIA FIGUEROA CORTÉS</b>                        | DIRECTOR DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S.        |
| DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S.                    | DIRECTORA (S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO. DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S.        | DIRECTOR DE PRESUPUESTO, LICITACIONES Y ADQUISICIONES. DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. |  |
| DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA DIRECTIVO GRADO 8° E.M.S.                        | DIRECTOR DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S.        | DIRECTOR DE MEDIO AMBIEN, ASEO Y ORNATO DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S.                |  |
| DIRECTOR DE MEDIO AMBIEN, ASEO Y ORNATO DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S.               | DIRECTOR DE PRESUPUESTO, LICITACIONES Y ADQUISICIONES. DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. | DIRECTOR DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S.        |  |



República de Chile  
 1. Municipalidad de Zapallar  
 Secretaría Municipal

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. | ENCARGADA DE LICENCIAS DE CONDUCIR PROFESIONAL GRADO 7° E.M.S | SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S | PROFESIONAL GRADO 7° E.M.S.<br>RODRIGO PAREDES<br>BAIER |
|--|---|---|---|

- DEJESE ESTABLECIDO** que de operar la subrogancia que dispone el artículo 78 de la Ley N° 18.883, el orden de subrogación irá corriendo jerárquicamente hasta que no exista otro funcionario en la unidad, que reúna los requisitos para desempeñar las labores correspondientes, luego de lo cual, operará la subrogancia establecida en el numeral primero precedente.
- DEJESE CONSTANCIA** que la presente modificación al cuadro de subrogancias comenzará a regir a contar del **26 de septiembre de 2022**.
- DÉJESE SIN EFECTO**, todo Acto administrativo anterior que disponga cuadros de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados.
- NOTIFIQUESE** el presente decreto a las personas designadas en el mismo como subrogantes, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado en el numeral primero de la parte resolutiva del presente decreto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
 Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
 Alcalde

Distribución:

- Oficina de Transparencia. -
- Todas las Unidades Municipales
- Archivo: Registro de "subrogancias" Departamento de Recursos Humanos.
- Archivo: Secretaría Municipal. -

CTV / SEC / RRHH / JMR.-